

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA.

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO
POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 2195 DE 2022

CITA Y EMPLAZA

A los señores **DIEGO FERNANDO MENDOZA POSSO, OMAR DANIEL PÉREZ AREIZA, RODRIGO ALBERTO MENDOZA POSSO, YOVANNI ALCIDES MENDOZA POSSO, ALEXANDRA MARÍA CORTÉS BERMÚDEZ** Y DEMÁS HEREDEROS DE **JAMEZ ERNESTO ANDRADE PORTILLO, NELSON HUMBERTO CORREA ACEVEDO, ALEJANDRA URIBE CEBALLOS, NATHALIE ARISTIZÁBAL NARVÁEZ, NAOMI ECHAVARRÍA ARISTIZÁBAL, LEIDY PATRICIA GARCÍA TALAGA, WILLIAM ANDRÉS MOSCOSO MONSALVE Y OCTAVIO SILVA SANTOFIMIO** y a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS** que se crean con derecho sobre los bienes objeto de la presente acción, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 05000 31 20 001 2019 00061 00 (Radicación Fiscalía E.D. 2019-00103), en el cual, mediante auto proferido el veintiocho (28) de julio de 2020 se **ADMITIÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO** con fecha del diez (10) de junio de 2019, formulada por la Fiscalía Cuarenta y Cinco (45) E.D., respecto de los siguientes bienes:

Inmuebles:

#	FMI	#	FMI
1	037-60586	17	037-5306
2	01N-5075736	18	037-5311
3	01N-5191448	19	037-6000
4	01N-155013	20	037-6924
5	01N-155000	21	037-40360
6	01N-154999	22	130-10909

7	037-52798	23	130-21425
8	01N-5223880	24	250-10024
9	01N-5223883	25	370-528773
10	01N-5223884	26	037-58613
11	01N-5223888	27	001-1137788
12	037-59398	28	001-1137649
13	037-59394	29	01N-5380888
14	001-575581	30	01N-7240
15	013-4784	31	037-59397
16	01N-28652	32	037-59395

Establecimientos de comercio:

#	Nombre y matrícula
1	Bar El Despecho M.M. No. 44684502
2	Motos Partes Andrade M.M. No. 94802
3	La oficina X M.M. 58865402
4	JE Comunicaciones Corinto M.M. No. 153824
5	William Andrés M.M. No. 56910802-02
6	La Bodega del Pañal y algo más M.M. No. 109558
7	Parqueadero S.V. El Color M.M. No. 576634-02

Vehículos:

#	Placa
1	MHJ 72E
2	SWN 455
3	BDZ 499
4	TIJ 687
5	EJK 33E
6	USZ 509

Se les hace saber a los emplazados que si no se presentaren a este Despacho dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la ley 2195 de 2022, se fija el presente edicto en la pestaña de Edictos Electrónicos de la página web de la Rama Judicial por el

término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la Página Web de la Fiscalía General de la Nación, en la Página Web de la Rama Judicial y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY SIETE (7) DE JUNIO DE 2022 Y SE FIJARÁ EN LOS EDICTOS ELECTRÓNICOS DEL DESPACHO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL A PARTIR DEL MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JUNIO DE 2022, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.



Penélope Sánchez Noreña
Secretaria